

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**28185** *ISLETA MARINA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CALAS DE JAVEA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, debidamente convocadas, y celebradas todas ellas el 7 de Septiembre de 2010, aprobaron, por mayoría de votos válidamente emitidos que representan, al menos, dos tercios de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide su capital social, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Isleta Marina, S.L., de Calas de Javea, S.L., mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los por los miembros de los consejos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 10 de septiembre de 2010.- El secretario del Consejo de Administración de Isleta Marina. El secretario del Consejo de Administración de Calas de Javea, S.L.

ID: A100067534-1